

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE GRAVAMEN DE BIEN INMUEBLE CANTÓN SUCUMBIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS
Descripción	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán obtener un certificado de gravamen o propiedad de bien inmueble. Dicha certificación permite conocer si una determinada propiedad tiene limitaciones o gravámenes que recaigan sobre ésta, tales como: hipotecas, embargos, prohibiciones, interdicciones, demandas o cualquier otra limitación al dominio. En el mismo se señala la descripción de la propiedad, los propietarios, fechas de otorgamiento e inscripción.</p> <p>El certificado se lo puede utilizar para solicitudes de medidores de agua o electricidad, trámites de compraventa, créditos hipotecarios, posesiones efectivas, garantías de préstamos, procesos judiciales, trámites de visas, entre otros.</p> <p>Se denomina gravamen al impuesto o carga que se aplica sobre un bien, riqueza o propiedad que pertenece a una persona y para indicar que se encuentra comprometido.</p> <p>Se entiende por bien inmueble: un terreno urbano o rural, casa, edificio, finca, construcción inconclusa.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen solicitar el certificado de gravamen o propiedad con todos los gravámenes y limitaciones que pudieran pesar sobre el bien inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucumbios.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de gravamen de bien inmueble
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Llenar un formulario en la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucumbíos o presentar la petición u oficio, con los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombres completos o razón social, número de cédula o ruc, dirección domiciliaria y número de teléfono del solicitante. 2. Ubicación del o los predios que se va a certificar. 3. Nombres completos o razón social, número de cédula o ruc del propietario de los predios. 4. Correo electrónico, donde se enviará el certificado digital, firmado de manera electrónica. 5. Realizar el pago del arancel por el servicio de certificación en la oficina de Recaudación del Gad-Municipal de Sucumbíos. <p>Nota: Adjuntar el certificado de gravamen anterior (si lo posee).</p> <p>Para los certificados de gravamen que conste inscrito actos cómo: Propiedad Horizontal, Reestructuración de Lotes, Urbanizaciones o Lotizaciones, se generará una nueva Ficha Registral, es decir se creará otro certificado de gravamen, para lo cual deberán presentar adicional lo siguiente:</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: Requisitos para obtener certificado de la Propiedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de escritura anterior.

- Certificado de no Adeudar al GAD-MS
- Solicitud de formulario que proporciona el Registro de la Propiedad del Cantón Sucumbíos.
- Costo 7.00 USD más 1.50 de servicios administrativos

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Sucumbíos donde recibirá un formulario, deberá llenarlo y entregarlo o presentar la petición u oficio, para su revisión.
2. Emisión de proforma para el pago del trámite solicitado.
3. Acercarse a pagar a la oficina de Recaudación del GADM de Sucumbíos Hacer llegar el comprobante de pago a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Sucumbíos
4. Recibe el certificado digital, firmado de manera electrónica al correo electrónico del usuario.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

* El costo del arancel es de \$7,00 dólares.

* Las certificaciones para el bono de la vivienda la cantidad de 5,00 dólares, solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

* Las personas con capacidades especiales y adultos mayores, que intervengan en los actos a inscribirse o soliciten certificaciones de su exclusiva propiedad, estarán exonerados del pago del 50% de los valores establecidos en la ordenanza del Gad Municipal de Sucumbíos, lo cual deberán presentar la cédula y el certificado del CONADIS.

* Las certificaciones solicitadas por el sector público serán canceladas de conformidad con la presente ordenanza, excepto cuando la certificación sea exclusiva para la institución solicitante o para ser utilizado dentro de un proceso coactivo, procesos penales de acción pública, causas de alimentos y juicios laborales, serán gratuitos para institución públicas como el GAD-MS

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00 Y de 13 horas a 17 horas.

(Calle Jorge Añasco y treinta de Abril) GAD Municipal del Cantón Sucumbíos)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUMBIOS

Correo Electrónico: silviajaramillo2009@hotmail.com

Teléfono: 062630055 - 0962107131

Transparencia